



RHCP-SO-07-2023-N° 017

EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO

Considerando:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador. Señala "las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley (...).
- Que, el artículo 350 de la Norma Constitución preceptúa "el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas (...).
- Que, el artículo 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable (...).
- Que, en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior se detalla que el Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;
- Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior respecto al ejercicio de la autonomía responsable establece que las universidades y escuelas politécnicas tendrán libertad para gestionar sus procesos internos.
- Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d) Puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión (...).
- Que, a través de Memorando Nro.: ESPAM MFL-CI-2023-020-M, de fecha 26 de julio de 2023, suscrito por la señora Dra. C María Piedad Ormazza Murillo, Presidente de la Comisión General de Investigación, donde remite recomendaciones que fueron analizadas y resueltas en el Pleno del Honorable Consejo Politécnico, en bases a sus competencias.
- Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto vigente de la ESPAM MFL.

Handwritten mark



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

RESUELVE:

Artículo 1. – Dar por conocido el Memorando Nro.: ESPAM MFL-CI-2023-020-M, de fecha 26 de julio de 2023, suscrito por la señora Dra. C María Piedad Ormaza Murillo, Presidente de la Comisión General de Investigación; y, se acoge la recomendación Nro.: 5 del memorando antes citado, y sus anexos.

Artículo 2. – Aprobar el ingreso de ocho estudiantes de la Carrera Ingeniería Agrícola para participar como Ayudantes de Investigación en cumplimiento del Trabajo de Integración Curricular dentro de los proyectos institucionales del Grupo de Investigación "Fitogenotecnia" (GI-FITOGEN) de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA. - Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los señores miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Vicerrectorado Académico e Investigación; Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar; Coordinación General de Investigación; Secretaría General; Unidad de Tecnología; y, Dirección de Carrera de Ingeniería Agrícola, en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dada en la Ciudad de Calcuta, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veintitrés, en la Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.

Miryam Elizabeth Félix López
Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López
RECTORA DE LA ESPAM MFL
PRESIDENTE DEL H.C.P.



Julio César Ormaza Suárez
Ab. Julio César Ormaza Suárez
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO DEL H.C.P.



INGRESO DE ESTUDIANTES DE GRADO A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Nº	GRUPO	CARRERA	ACTIVIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	SEMESTRE	CÉDULA	HORAS SEMANALES	HORAS SEMESTRALES	FECHA DE INGRESO
1	CITEA	Agroindustria	TIC	Clara Elizabeth Solórzano Solórzano	Noveno	1315942845	5	80	jun-23
2	CITEA	Agroindustria	TIC	Maria Antonia Mejía Zambrano	Noveno	1315122042	5	80	jun-23
3	CITEA	Agroindustria	TIC	José Luis Véliz Marcillo	Décimo	1317336186	3	48	jun-23
4	CITEA	Agroindustria	TIC	Everson Derian Menéndez Macay	Décimo	1315577922	3	48	jun-23
5	CITEA	Agroindustria	TIC	Miguel Angel Espinoza Zambrano	Noveno	1316247953	4,5	72	jun-23
6	CITEA	Agroindustria	TIC	Dennis Yelitza Zambrano Zambrano	Noveno	1755322573	4,5	72	jun-23
7	CITEA	Agroindustria	TIC	Heidi Pierina Looz Vera	Noveno	1725955064	8	128	jun-23
8	CITEA	Agroindustria	TIC	Luis Miguel Muñoz Mendoza	Noveno	1311351330	8	128	jun-23
9	FITOGEN	Ingeniería Agrícola	TIC	Miguel Vicente Barberán Molina	Noveno	1315100188	7	112	jul-23
10	FITOGEN	Ingeniería Agrícola	TIC	Cristhian Fabian Buste Sabando	Noveno	1316235827	7	112	jul-23
11	FITOGEN	Ingeniería Agrícola	TIC	Dario Javier Zambrano Garcia	Noveno	1311745499	7	112	jul-23
12	FITOGEN	Ingeniería Agrícola	TIC	Jorge Miguel Rodríguez Velez	Noveno	2300182454	7	112	jul-23
13	FITOGEN	Ingeniería Agrícola	TIC	Elio Antonio Parraga Morales	Noveno	1316461050	7	112	jul-23
14	FITOGEN	Ingeniería Agrícola	TIC	Saúl Stalin Cevallos Rivas	Noveno	2300667272	7	112	jul-23
15	FITOGEN	Ingeniería Agrícola	TIC	Carlos Andres Cevallos Zambrano	Noveno	1316043593	7	112	jul-23
16	FITOGEN	Ingeniería Agrícola	TIC	Hugo Lenin Bravo Anchundia	Noveno	1314882141	7	112	jul-23
17	BIOEC	Ingeniería Agrícola	TIC	Byron Antonio Peñarrieta Zambrano	Noveno	1315571537	7	112	jul-23
18	BIOEC	Ingeniería Agrícola	TIC	Elian Joan Pinargote Delgado	Noveno	1314998896	7	112	jul-23
19	BIOEC	Ingeniería Agrícola	TIC	Francisco Alexander Ponce Basurto	Noveno	2351129909	7	112	jul-23
20	BIOEC	Ingeniería Agrícola	TIC	Exon Fabián Cusme Castro	Noveno	1314913102	7	112	jul-23